



AP-GINF-GD-R-01- Versión 02

Bucaramanga, 17 de Abril de 2017

Señores
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DE SANTANDER
Ciudad.-

Asunto: Información Sesión Plenaria día 19 de abril

Respetados señores;

En atención a la invitación a la sesión plenaria programada para el día 19 de abril de 2017 con el fin de realizar Debate de Control Político de la Situación de la Red Pública Hospitalaria, con toda atención me permito enviar respuesta a las proposiciones 8 y 26 de acuerdo a la aplicabilidad del formulario en cada proposición.

PROPOSICION N° 8

1. SITUACIÓN FINANCIERA DE LA ESE HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO

La grave crisis que afronta el sistema hospitalario en el país es una problemática que viene presentándose desde hace tiempo atrás, se acentúa aún más con la promulgación de la Ley 100 de 1993 al incluir en el sistema la participación de particulares en lo que tiene que ver con el aseguramiento y la prestación de los servicios de salud, lo que ha generado que Empresas Sociales del Estado estén en alto riesgo por el déficit que se han presentado durante los últimos años, el Hospital Psiquiátrico San Camilo no es ajeno a esta situación ya que durante los años 2011 a 2014 fue incluido y calificado en alto riesgo dentro del Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una de las razones que ayudó a la categorización del riesgo alto, fue, que del total de la recuperación de cartera (recaudo), no cubría sus compromisos en determinadas vigencias; esto, debido al no pago por parte de las EPS, situación generalizada y es precisamente el punto neurálgico de todas las IPS, las cuales deben

seguir garantizando el pago de sus gastos operacionales, así las EPS no cumplan con sus compromisos adquiridos, resaltando que en la mayoría de los casos estas EPS ya recibieron el pago por capitación por parte del Ministerio de la Protección Social, sumado a este escenario no se evidencia gestión por parte del gobierno, e incluso las EPS que se encuentran bajo su misma intervención, de igual manera los entes de control no ayudan a que las EPS cumplan con la normatividad, desafortunadamente a pesar de esta difícil situación por la que tienen que pasar los hospitales y pese a los grandes esfuerzos que se realizan para la recuperación de cartera, la filosofía del NO pago por parte de las aseguradoras es la misma y tristemente a quien miden por los resultados y califican es a los hospitales.

ESCENARIO FINANCIERO DE LA ENTIDAD:

1.1 INGRESOS POR PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD:

De acuerdo a la gráfica, se observa una línea de tendencia positiva con un incremento en ventas porcentual promedio de un 16% año a año, esto obedece básicamente al incremento en tarifas, igualmente, el tener contratos con las EPS legalizados, trabajo que se ha venido realizando en aras de asegurar el equilibrio financiero de la entidad.

CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016
VENTAS TOTALES	10,491,206	13,907,368	19,233,632	19,655,220	23,126,038





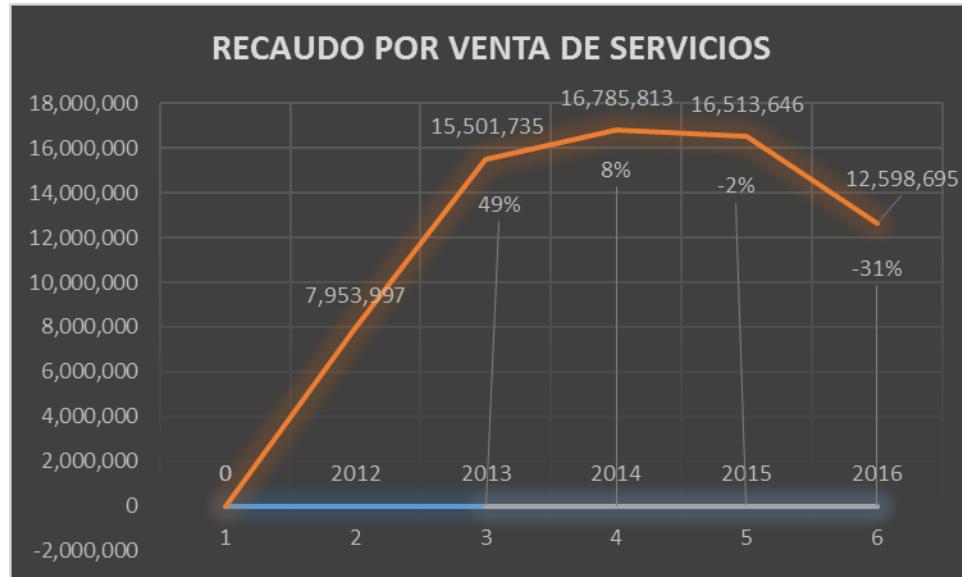
1.2 RECAUDO POR VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD:

Como se evidencia en la gráfica, el recaudo por venta de servicios de salud, durante los años 2013 a 2015 aumentó en un 49% con relación al año 2012, ya para el año 2016 el recaudo disminuyó en un -31% con relación al año anterior, una de las razones de esta disminución es el NO PAGO por parte de la Secretaría de Salud de Santander, siendo este nuestro deudor más grande, el cual, durante el año 2016 se le facturó \$ 6.417.445.156, de los cuales solo canceló \$1.433.324.362 generando una deuda de \$4.984.120.794, igualmente, sucede con las EPS, las cuales no cancelan a tiempo, no cumplen con los acuerdos de pago.

Se debe tener en cuenta que el hospital Psiquiátrico San Camilo es una institución de segundo nivel de complejidad y a diferencia de los hospitales de primer nivel NO recibe pago por CAPITACION todo es EVENTO, escenario que complica un poco la gestión de cobro si se tiene en cuenta que la facturación de ENERO se radica en FEBRERO y es cartera vencida en Marzo, la de Febrero en Marzo y es cartera vencida en Abril, igual pasa con los meses de NOVIEMBRE que se radica en DICIEMBRE y DICIEMBRE se radica en ENERO y es cartera vencida en FEBRERO, se subraya esta situación dado que si se analiza con detenimiento en los primeros meses NO generar recursos dentro del primer trimestre, por el contrario en este primer trimestre ingresan los recursos de los últimos meses de la vigencia anterior como son Octubre Noviembre Diciembre los cuales se vienen recibiendo en ENERO FEBRERO y MARZO y son estos dineros los que una vez incorporados permiten a la E.S.E apalancar sus gastos operacionales corrientes, es de suma importancia resaltar esta situación dado que siendo una institución de condición especial como lo señala la Resolución 2509 de segundo nivel , donde la contratación es por EVENTO debe garantizar su operación corriente con el TOTAL de los dineros RECAUDADOS POR VENTAS DE SERVICIOS, sin importar la vigencia.

El escenario anteriormente citado es un motivo más para que la dependencia de Cartera siga realizando un trabajo más agresivo en términos de gestión de cobro y contratación.

CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016
RECAUDO POR VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD	7,953,997	15,501,735	16,785,813	16,513,646	12,598,695



1.3 RECAUDO POR VENTA DE SERVICIOS DE SALUD VS GASTOS COMPROMETIDOS (EQUILIBRIO OPERACIONAL)

CONCEPTO	2012	2013	2014	2015	2016
RECAUDO POR VENTAS DE SERVICIOS DE SALUD	7,953,997	15,501,735	16,785,813	16,513,646	12,598,695
GASTO COMPROMETIDO	13,092,264	14,235,562	18,803,791	16,936,337	20,728,821
EQUILIBRIO OPERACIONAL	-5,138,267	1,266,173	-2,017,978	-422,691	-8,130,126

Si se analiza el recaudo por ventas de servicios de salud menos el gasto comprometido de las vigencias 2012 a 2016, la entidad no genera equilibrio en su operación corriente debido a que el recaudo por venta de servicios de salud no apalanza sus compromisos, sin embargo se espera que la recuperación de cartera apalanque en un gran porcentaje los gastos, esto sumado al control que se está realizando. De igual manera el Hospital Psiquiátrico San Camilo, consiente que debe funcionar como unidad económica autosuficiente, se encuentra realizando un gran esfuerzo en la recuperación de la cartera, para que esta sea la que soporte su funcionamiento.

1.4 CARTERA

La cartera hospitalaria a Diciembre 31 de 2016, asciende a la suma de \$19.711.149.132, el porcentaje de participación más alto lo asume el régimen subsidiado con un 38%, seguido, la secretaría de salud con un 22%, otras entidades las cuales hacen parte otras secretarías de salud, entidades del sector privado con un % de participación del 29% y por último el régimen contributivo con un % del 11% sobre el total de la cartera.

CARTERA POR EDADES VIGENCIA 2016						
PLAN DE ATENCION	1-90	91-180	181-360	mas 361 día	TOTAL	% DE PARTICIPACION
TOTAL REGIMEN CONTRIBUTIVO	540,773,377	297,763,932	765,988,594	500,553,648	2,105,079,551	11%
TOTAL REGIMEN SUBSIDIADO	2,482,347,473	1,893,854,152	2,176,754,253	974,503,992	7,527,459,870	38%
TOTAL POBLACION POBRE NO CUBIERTA	1,165,760,693	1,123,905,347	1,122,221,614	851,056,484	4,262,944,138	22%
TOTAL SOAT - ECAT	0	153,450	6,065,189	9,175,021	15,393,660	0%
TOTAL FOSYGA	0	0	0	0	0	0%
TOTAL OTRAS ENTIDADES DE SALUD	544,732,245	2,108,448,782	2,953,338,194	193,752,692	5,800,271,913	29%
	4,733,613,788	5,424,125,663	7,024,367,844	2,529,041,837	19,711,149,132	100%

La cartera hospitalaria es hoy por hoy uno de los grandes malestares que tienen los hospitales y clínicas del país, encontrando como los principales deudores SECRETARIA DE SALUD, SALUD VIDA, COOSALUD, CAFESALUD, ASMETSALUD.

Una vez analizado el escenario anteriormente citado es un motivo más para que la dependencia de Cartera siga realizando un trabajo más agresivo en términos de gestión de cobro y contratación, prueba de este trabajo es la participación de la cartera por edad, donde se evidencia que la cartera de 1 a 180 días representa el 28% del total de la cartera, la cartera de 181 a 360 el 36% y más de 360 el 13%.



No obstante, se debe dar énfasis a las EPS EN LIQUIDACION, las cuales han afectado el flujo en la operación ya que a diciembre 31 de 2016 la entidad traslado de la cartera hospitalaria \$4.507.720.144 a cuentas de orden, recursos que deja de reconocer la entidad sin existir un doliente que asuma esta situación.

1.5 CONTINGENCIAS JUDICIALES

Frente a los procesos judiciales en curso, en contra de la entidad, es necesario precisar que la ausencia de directrices gubernamentales claras y los vacíos normativos en torno a los modelos contractuales que debían implementar las Empresas Sociales del Estado, originaron que durante los últimos años la ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO haya utilizado la figura del contrato de prestación de servicios para llevar a cabo la vinculación de personal asistencial, con objetos contractuales a través de los cuales se ejecutan funciones misionales de la entidad.

La adopción de dicha modalidad contractual, ha beneficiado la estructura financiera y presupuestal, al permitir la optimización de los recursos económicos con la consecuente ampliación de la cobertura de servicios, favoreciendo la competitividad de la entidad en el mercado de la salud.

Sin embargo, la utilización del contrato de prestación de servicios para el personal encargado de actividades misionales, ha generado la interposición de demandas ante los despachos judiciales y la apertura de procesos administrativos de nulidad y restablecimiento del derecho, en los que los actores pretenden la declaratoria de existencia de un contrato de trabajo, en virtud del principio del contrato realidad y el respectivo pago de prestaciones originadas en la relación laboral.

Algunas de esas demandas han culminado en condenas que la entidad ha debido asumir. Actualmente la contingencia judicial de la entidad asciende a una suma alrededor de \$14.970.633.127.56 correspondientes a 32 demandas de las cuales cinco (5) se encuentran con fallo condenatorio de primera instancia, por la suma de \$1.679.682.674, para lo cual ya se instauró el respectivo recurso ante el consejo de estado y tribunal administrativo de Santander respectivamente.

En el dado caso, que estas demandas fallen en contra del hospital, generaría un impacto financiero negativo y la entidad en estos momentos, no tendría capacidad económica para afrontar estas obligaciones. Las contingencias judiciales son:

CONTINGENCIAS PROCESOS JUDICIALES			
DEMANDANTE	RADICADO	CUANTIA	TIPO DE DEMANDA
ROCIO CARREÑO QUINTERO	680012331000200000000000	\$ 515,000,000.00	Reparación directa (daños y perjuicio)
EDGAR RAMIREZ ORDUZ	680012333000201000000000	\$ 25,000,000	Nulidad y restablecimiento del derechos (contrato realidad)
MARIA GLADYS ANAYA IBÁÑEZ	11001032500020100000000	\$ 5,010,820	Nulidad y restablecimiento del derechos (reintegro a planta)
LUZ HELENA MALDONADO VARGAS	680012331000200000000000	\$ 1,100,000,000	Reparación directa (daños y perjuicio)
ALBERTO ACOSTA MANTILLA	680013333014201000000000	\$ 20,000,000	Nulidad y restablecimiento del derechos (contrato realidad)
LEONEL DUARTE ORDUÑA	680013333002201000000000	\$ 450,980,963	Reparación directa (daños y perjuicio)
DORLYN VASQUEZ	'68001333300120160011400	\$ 19,682,674	Nulidad y restablecimiento del derechos (contrato realidad)
TARCISIO HERRERA GRANADOS	680014105001201000000000	\$ 20,000,000	Ejecutivo Laboral (reliquidaciones de pensión)
ZORAIDA GOMEZ ALMEIDA	680013333003201000000000	\$ 6,322,302,350	Reparación directa (daños y perjuicio MUERTE)
ALABA MARITZA CORREDOR PALACIOS	680013105004201000000000	\$ 42,884,331	Ordinarios laboral (jubilación)
JOSE EDUARDO CALDERON	680013333005201000000000	\$ 1,022,181,210	Reparación directa (daños y perjuicio MUERTE)
JUAN CARLOS MARTINEZ	680013331004200000000000	\$ 93,117,403	Ejecutivo Laboral (reliquidaciones de pensión)
YOHANY ALBERTO RAMIREZ OTERO	680013333007201000000000	\$ 265,564,684	Ejecutivo contractual (no hemos pagado el contrato ejecutado)
JHON FREDY CORREDOR	680012333000201000000000	\$ 1,280,000,000	Reparación directa (daños y perjuicio - EMPLEADO)
MARTHA LUCILA BAUTISTA A	680012333000201000000000	\$ 36,291,562	Nulidad y restablecimiento del derechos (contrato realidad)
LUZ EMIR QUINTERO BACCA	680012333000201000000000	\$ 86,969,215	Nulidad y restablecimiento del derechos (contrato realidad)
OSCAR ALEXANDER SUAREZ JIMENES	680012333000201000000000	\$ 61,503,856	Nulidad y restablecimiento del derechos (contrato realidad)
JIMMY EDUARDO DUARTE ARENAS	680013333004201000000000	\$ 7,023,584	Nulidad y restablecimiento del derechos (contrato realidad)
MYRIAM CECILIA MENDONZA	'68001333300120150017100	\$ 2,479,647	Nulidad y restablecimiento del derechos (contrato realidad)
CARMEN ROSA AYALA URIBE	680013333008201000000000	\$ 22,520,100	Nulidad y restablecimiento del derechos (contrato realidad)
GLORIA RUIZ SANTAMARIA	680012333000201000000000	\$ 58,366,082	Nulidad y restablecimiento del derechos (contrato realidad)

DEMANDANTE	RADICADO	CUANTIA	Tipo de
NESTOR SARMIENTO ARCINIEGAS	68001233300020100000000	\$ 77,945,270	Nulidad y restablecimiento del derechos (contrato realidad)
CORPORACIÓN GABAON	68001233300020130084801	\$593.712.688	Acción contractual
DEPARTAMENTO DE SANTANDER- SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL	2016-866	1.595.049.761	Nulidad y restablecimiento del derechos (estampilla)
LEONOR PARRA LOPEZ	2016-217	\$98.225.137	Nulidad y restablecimiento del derechos (pago)
INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL (FERROCARRILES)	714	\$722.593.972	Ordinario Laboral (Cuotas Partes Pensionales)
INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL (FERROCARRILES)	386	\$318.000.000	Ordinario Laboral (Cuotas Partes Pensionales)
GOBERNACIÓN DE SANTANDER	C.P.P 003-2016	\$98.494.232	Ordinario Laboral (Cuotas Partes Pensionales)
MARIA ELVIRA PRADA MORA (FERROCARRILES)	544	\$6.788.325	Ordinario Laboral (Cuotas Partes Pensionales)
GUILLERMO PRADA SANMIGUEL (COLPENSIONES)	216-022337	\$1.558.818	Ordinario Laboral (Cuotas Partes Pensionales)
JUAN CAMILO MARTINEZ SANTORO	2017-1798936	\$1.386.443	Ordinario Laboral (Cuotas Partes Pensionales)
MARIO OLARTE PERALTA (FONPRECON)	16-200	Por establecer	Ordinario Laboral (Cuotas Partes Pensionales)
Pendiente por establecer procesos procedentes de Ferrocarriles.	No establecido	No establecido	Ordinario Laboral (Cuotas Partes Pensionales)
TOTAL PRETENCIIONES		\$ 14.970.633.127	

1.6 PASIVOS

El pasivo total de la entidad, asciende a la suma de \$3.100.914.301, el pasivo real o a corto plazo es de \$115.803.761 compuesto por acreedores, retenciones en la fuente, honorarios, servicios públicos, la edad de estas obligaciones están entre el rango de 90 días de vencimiento, la entidad a Diciembre 31 pago sus obligaciones en un 99%, lo que apalancó el pago total de las obligaciones es la disponibilidad inicial con la que contó al iniciar el periodo de 2016.

		SALDO PASIVOS A DICIEMBRE DE 2016		
Codigo	Concepto	MAYOR A 360	MENOR A 360	TOTAL
25	SERVICIOS PERSONALES	0.00	66,470,229.00	66,470,229.00
	Servicios Personales Indirectos	0.00	66,470,229.00	66,470,229.00
242552	Honorarios	0.00	12,964,245.00	12,964,245.00
24255301	Servicios: Remuneración Serv.Técnicos	0.00	2,600,100.00	2,600,100.00
24255302	Servicios: Vigilancia y Aseo	0.00	50,905,884.00	50,905,884.00
24	CUENTAS POR PAGAR	0.00	49,333,532.00	49,333,532.00
2401	Proveedores	0.00	1,554,790.00	1,554,790.00
240101	Bienes y Servicios	0.00	1,554,790.00	1,554,790.00
	Otras Cuentas por Pagar	0.00	47,778,742.00	47,778,742.00
242518	Aportes a Fondos Pensionales	0.00	5,215,882.00	5,215,882.00
242519	Aportes a Seguridad Social	0.00	5,212,721.00	5,212,721.00
242533	Fondo de Solidaridad	0.00	9,139.00	9,139.00
2436	Retencion en la Fuente	0.00	37,341,000.00	37,341,000.00
2450	AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS	0.00	121,058,586.00	121,058,586.00
290580	Recaudos por Clasificar	0.00	1,245,931,160.00	1,245,931,160.00
291007	Ingresos Recibidos x anticipado - Ventas	0.00	20,763,831.00	20,763,831.00
27	PASIVOS ESTIMADOS	0.00	1,595,203,849.00	1,595,203,849.00
2710	Provision Contingencias	0.00	1,403,932,956.00	1,403,932,956.00
2715	Provision para Prestaciones Sociales	0.00	37,750,094.00	37,750,094.00
2790	Provisiones Diversas	0.00	153,520,799.00	153,520,799.00
29	OTROS PASIVOS	0.00	2,153,114.00	2,153,114.00
290502	Otros Pasivos - Estampillas	0.00	2,153,114.00	2,153,114.00
	TOTAL PASIVOS	0.00	3,100,914,301.00	3,100,914,301.00

2. ACCIONES REALIZADAS PARA EL COBRO DE LA CARTERA

La cartera a corte 31 de diciembre de 2016 para la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo asciende a los diecinueve mil millones de pesos discriminados por régimen y edades de la siguiente manera:

Concepto	subconcepto	hasta60	de61a90	de91a180	De 181 a 360	Mayor 360	Total por Cobrar con Facturación Radicada
Subtotal contributivo	Subtotal contributivo	413,378,988	89,656,780	279,896,911	761,825,571	485,069,273	2,105,079,551
Subtotal subsidiado	Subtotal subsidiado	1,692,552,941	789,794,532	1,893,854,152	2,176,754,253	974,503,992	7,527,459,870

Concepto	subconcepto	hasta60	de61a90	de91a180	De 181 a 360	Mayor 360	Total por Cobrar con Facturación Radicada
Subtotal soat-ecat	Subtotal soat-ecat	0	0	153,450	6,065,189	9,175,021	15,393,660
Subtotal pobl. Pobre (secr. Dptales)	Subtotal pobl. Pobre (secr. Dptales)	783,318,135	382,442,558	1,123,905,347	1,122,221,614	851,056,484	4,262,944,138
Subtotal otros deudores por venta de servicios de salud	Subtotal otros deudores por venta de servicios de salud	2,596,229,348	1,009,297,360	944,959,621	2,193,477,141	346,602,176	5,800,271,913
	TOTAL	5,485,479,412	2,271,191,230	4,242,769,481	6,260,343,768	2,666,406,946	19,711,149,132

REGIMEN SUBSIDIADO

En el régimen subsidiado la ESE cuenta con una deuda total de \$ 7,527,459,870 siendo el régimen con mayor deuda en la cartera actual de la entidad, a continuación se presenta las acciones realizadas para cada una de las EPS en este régimen, con mayores deudas con la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo, así:

1) SALUDVIDA EPS

subconcepto	hasta60	de61a90	de91a180	de181a360	mayor360	Total por Cobrar con Facturación Radicada
Salud Vida EPS	34,453,090.00	101,170,405.00	252,161,676.00	694,524,708.00	406,382,529.00	1,488,692,408.00

Esta EPS ocupa el primer lugar en mayor deudor del régimen subsidiado, a corte a 31 de diciembre tenemos una cartera de \$ 1,488,692,408.00, con esta EPS se llevó a conciliación extrajudicial en derecho con la SUPERSALUD (29 de septiembre del 2016) y no hizo acuerdo de pago.

En la última mesa de conciliación de cartera de la Secretaría de Salud de Santander del 2 de diciembre hizo acuerdo de pago a 19 meses y el primer pago debía entrar en el mes de enero e incumplió con el pago de la primera cuota.



Es de anotar que con esta EPS no hay contrato porque ellos tienen una intermediación a través de FUNDACION MEDICO PREVENTIVA con la cual tienen contratado la media y alta complejidad. Presenta las glosas de manera extemporánea y algunas no las ha notificado a nuestro correo y se evidenciaron solo hasta el cruce de carteras, nuestra IPS tiene el reporte de \$30,450,559.00 y ellos tienen en su cartera \$295.767.098, se dio respuesta de inmediato a estas glosas y ya fueron conciliadas en el mes de diciembre del 2016. Hicieron terminación del contrato de manera unilateral, con terminación 11 de septiembre del 2016.

En la cartera por edades el mayor porcentaje de la cartera se encuentra mayor de 181 a 360 días y en segundo lugar cartera mayor 360 días lo que preocupa por los términos para cobrar esta cartera. Al no cumplir con este acuerdo de pago se pasara a cobro jurídico.

2) COOSALUD EPS:

subconcepto	hasta60	de61a90	de91a180	de181a360	mayor360	Total por Cobrar con Facturación Radicada
Coosalud ESS Cooperativa de Salud y Desarrollo Integral de la Zona Sur Oriental de Cartagena LTDA	293,918,771.00	104,615,044.00	398,319,499.00	555,489,621.00	94,119,725.00	1,446,462,660.00

COOSALUD es nuestro segundo deudor del régimen subsidiado, tenemos una cartera con corte a 31 de diciembre de \$ 1,446,462,660.00 y en las mesas de mayo y agosto del 2016 realizadas por la Secretaria de Salud de Santander no hizo acuerdo de pago, se solicitó por escrito al gerente y se negoció un acuerdo de pago que nunca firmo la EPS y hasta las últimas mesas de conciliación de la Secretaria de Salud de Santander el pasado 2 de diciembre del 2016 hizo un acuerdo de pago.

En la cartera por edades el mayor valor se encuentra en la cartera de 181 a 360 días y el segundo valor está en la cartera de 91 a 180 días.

3) ASMET SALUD:

subconcepto	hasta60	de61a90	de91a180	de181a360	mayor360	Total por Cobrar con Facturación Radicada
Asociación Mutual La Esperanza "Asmet Salud"	449,550,333.00	188,096,423.00	480,599,083.00	130,770,741.00	0.00	1,249,016,580.00



Asmet salud es nuestro tercer deudor del régimen subsidiado, tenemos una cartera de \$1,249,016,580.00, en la mesa de conciliación del mes de mayo hizo acuerdo de pago hasta el mes de agosto del 2016, el cual se cumplió y en las mesas de agosto no hizo compromiso de pago; de manera seguida se visitó al gerente y se solicitó un acuerdo de pago del cual no hemos recibido respuesta.

A esta entidad no se citó a conciliación extrajudicial en derecho con la SUPERSALUD porque se había hecho la solicitud del acuerdo de pago pero no han contestado. En las mesas de conciliación del 2 de diciembre 2016 de la Secretaría de Salud departamental se solicitó acuerdo de pago y enviaron a una persona que no tenía poder para realizar esta actividad. En las mesas de marzo 27 al 31 del 2017, no se hizo acuerdo de pago quedo el compromiso de conciliar nuevamente la cartera con respuesta el 7 de abril del 2017 por parte de ASMETSALUD para solicitar acuerdo de pago con el gerente.

En la cartera por edades el mayor valor se encuentra de 91 a 180 días y en segundo lugar hasta 60 días.

4) CAFESALUD EPS:

subconcepto	hasta60	de61a90	de91a180	de181a360	mayor360	Total por Cobrar con Facturación Radicada
CAFESALUD EPS	219,952,566.00	78,823,903.00	162,695,834.00	226,337,784.00	215,750,408.00	903,560,495.00

Esta EPS se encuentra en el cuarto lugar de deudores, tenemos una cartera \$903,560,495. Con esta EPS se ha logrado avanzar en la depuración de la cartera en cuanto al tema de auditoría de cuentas y conciliación de glosas de portal y se logró dos acuerdos de pago uno a través de la conciliación extrajudicial en derecho de la SUPERSALUD el pasado 29 de septiembre y otro en las mesas de conciliación de la Secretaría de Salud del pasado 2 de diciembre del 2016 y nos hicieron una compra de cartera el pasado mes de diciembre de \$300.000.000. En las pasadas mesas de marzo 27 al 31 del 2017 incrementaron el valor del acuerdo de pago \$117.965.915 de abril a septiembre del 2017.

En la cartera por edades el mayor valor se encuentra de 181 a 360 días y el segundo valor hasta 60 días y en tercer lugar mayor de 360 días.

5) NUEVA EPS:

subconcepto	hasta60	de61a90	de91a180	de181a360	mayor360	Total por Cobrar con Facturación Radicada
Nueva EPS SA	165,874,797.00	87,683,507.00	231,134,122.00	308,555,245.00	91,149,846.00	884,397,517.00

En cuanto lugar tenemos a NUEVA EPS con una cartera de 884,397,517.00, pero tienen unos pagos pendientes por descargar por valor de \$469.024.524 lo que disminuirá en gran porcentaje el valor de la deuda mayor al 50%, actividad que no se ha realizado por desconocimiento de las facturas a descargar como correspondencia de los pagos efectuados por la EPS.

Con esta entidad, todos los meses se envía la cartera para cruce de cartera y no han permitido tener una cartera depurada. El problema con esta EPS es que tenemos unas devoluciones injustificadas que no han querido levantar y no han dado cita para conciliación facturas y con ellos el porcentaje de glosa es alto ya que se encuentra alrededor del 40%. Las citas de conciliación son asignadas cada cuatro meses. Otro atenuante con NUEVA EPS es que el proceso de auditoría de cuentas está en la ciudad de Bogotá.

Se citó a conciliación extrajudicial en derecho con la SUPERSALUD el pasado 29 de septiembre del 2016 y asistieron sin poder por lo tanto no se hizo ningún compromiso. En las pasadas mesas de circular 030 de marzo 27 al 31 de 2017, nos dieron cita para conciliar cartera el 30 de junio del 2017 y solo hasta que se concilie la cartera, darán citas de conciliación de glosas.

En la cartera por edades encontramos el mayor valor de 181 a 360 días y el segundo valor de 91 a 180 días.

OTRAS EPS DEL REGIMEN SUBSIDIADO

COMPARTA EPS:

subconcepto	hasta60	de61a90	de91a180	de181a360	mayor360	Total por Cobrar con Facturación Radicada
Cooperativa de Salud Comunitaria "COMPARTA"	348,984,489.00	204,970,873.00	88,817,029.00	65,451,697.00	0.00	708,224,088.00



Con COMPARTA es el segundo comprador de servicios de salud para la ESE, tiene un buen manejo de recaudo. A 31 de diciembre tenemos una cartera que asciende a \$708.224.088, la cartera no está alta teniendo en cuenta que el mayor porcentaje de la cartera se encuentra en hasta 60 días. Es nuestro mejor cliente realiza el pago del giro directo de acuerdo a la normatividad vigente y se concilia cartera de manera periódica.

EMDISALUD

subconcepto	hasta60	de61a90	de91a180	de181a360	mayor360	Total por Cobrar con Facturación Radicada
Empresa Mutual para el Desarrollo Integral de la Salud ESS "EMDISALUD ESS"	135,476,510.00	0.00	228,986,592.00	87,878,722.00	93,485,407.00	545,827,231.00

Con esta EPS tenemos una cartera \$545,827,231.00, tenemos unos valores pendientes por descargar de la cartera \$322.901.521 lo que disminuye notablemente la cartera. En la cartera por edad el mayor valor se encuentra de 91 a 180 días lo cual no preocupa.

En la pasada mesa de circular 030 de marzo 27 al 31 del 2017, la ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO le paso la relación de las facturas a descargar con el compromiso que EMDISALUD descargue esos pagos y después de depurada la cartera se hará un compromiso de pago, el cual se enviara el 24 de abril de 2017.

REGIMEN CONTRIBUTIVO

El régimen contributivo representa una cartera de alrededor de \$2,029,827,523 y los mayores deudores y las acciones desarrolladas para el recaudo de los dineros son:

1) CAFESALUD EPS:

subconcepto	hasta60	de61a90	de91a180	de181a360	mayor360	Total por Cobrar con Facturación Radicada
CAFESALUD EPS	211,338,289.00	68,129,328.00	176,478,804.00	396,774,991.00	30,087,047.00	882,808,459.00



Esta EPS se encuentra en primer lugar del régimen contributivo, tenemos una cartera \$882,808,459.00 a 31 de diciembre. Con esta EPS se ha logrado avanzar en la depuración de la cartera en cuanto al tema de auditoría de cuentas y conciliación de glosas de portal y se logró dos acuerdos de pago uno a través de la conciliación extrajudicial en derecho de la SUPERSALUD el pasado 29 de septiembre y otro en las mesas de conciliación de la Secretaría de Salud del pasado 2 de diciembre del 2016.

Además de lo anterior nos hicieron una compra de cartera el pasado mes de diciembre de \$300.000.000. Con esta EPS se logró un acuerdo de pago en las mesas de conciliación extrajudicial en derecho de la SUPERSALUD el 20 de diciembre de 2016 por valor de \$92.797.833 en seis cuotas.

2) NUEVA EPS

subconcepto	hasta60	de61a90	de91a180	de181a360	mayor360	Total por Cobrar con Facturación Radicada
Nueva EPS SA	25,890,458.00	8,978,738.00	78,833,490.00	299,830,831.00	451,931,948.00	865,465,465.00

Nueva EPS se encuentra en segundo lugar entre los deudores del régimen contributivo, tenemos una cartera de \$865,465,465.00, se tienen unos pagos pendientes por descargar, todos los meses se envía la cartera para cruce y no han permitido tener una cartera depurada para poder realizar unos acuerdos de pagos. El problema con esta EPS es que existen devoluciones injustificadas que no han querido levantar y no han dado cita para conciliación de estas facturas.

Con NUEVA EPS el porcentaje de glosa es alto ya que se encuentra alrededor del 40%. Las citas de conciliación son asignadas cada cuatro meses. Otro atenuante con NUEVA EPS es que el proceso de auditoría de cuentas está en la ciudad de Bogotá.

Se citó a conciliación extrajudicial en derecho con la SUPERSALUD el pasado 29 de septiembre del 2016 y asistieron sin poder por lo tanto no se hizo ningún compromiso. En las pasadas mesas de circular 030 de marzo 27 al 31 de 2017, nos dieron cita para conciliar cartera el 30 de junio del 2017 y solo hasta que se concilie la cartera, darán citas de conciliación de glosas.

En la cartera por edades el mayor valor se encuentra en cartera mayor de **360** días y lo que preocupa que en este valor existen unas devoluciones que no han querido conciliar y son injustificadas, por tanto este cobro se entregó al área jurídica para demanda.

3) SALUD TOTAL EPS

subconcepto	hasta60	de61a90	de91a180	de181a360	mayor360	Total por Cobrar con Facturación Radicada
Salud Total SA EPS	176,150,241.00	12,548,714.00	24,584,617.00	65,219,749.00	3,050,278.00	281,553,599.00

Salud Total, se encuentra en tercer lugar de deudores con una cartera por valor de \$281.563.599. En la cartera por edades se encuentra el mayor en hasta 60 días lo cual no preocupa. Existen glosas que están en proceso de conciliación. Además el porcentaje de recaudo del último trimestre fue del 97%. En las mesas de circular 030 de marzo 27 al 31 del 2017 se hizo compromiso de conciliación de glosas para el 28 de abril de 2017.

ENTES TERRITORIALES

SECRETARIA DE SALUD DE SANTANDER

subconcepto	hasta60	de61a90	de91a180	de181a360	mayor360	Total por Cobrar con Facturación Radicada
... Población Pobre Secretarías departamentales	775,360,163.00	371,942,509.00	1,098,619,294.00	1,112,655,059.00	832,679,591.00	4,191,256,616.00

A 31 de diciembre, la E.S.E. tiene una cartera por valor de \$4,191,256,616.00 con la Secretaría de Salud Departamental, cabe resaltar que existen valores pendientes por descargar por concepto de pago de aportes patronales por valor de \$1.113.000 millones aproximadamente que no se han descargado.

Se solicitó cruce de cartera pero la auditoría de cuentas va en diciembre del 2015, Y llegó cuentas auditadas de marzo del 2016 y julio del 2016 está pendiente por conciliar.

En la cartera por edades se encuentra el mayor valor de 181 a 360 días y en segundo lugar de 91 a 180 días y en tercer lugar mayor de 360 días.

Se solicitó acuerdo de pago en las mesas de mayo, agosto, y diciembre, hicieron un acuerdo de pago en el mes de mayo y no lo cumplieron. En el año 2016 la Secretaría solo hizo un contrato por el mes de junio del 2016 y otro al final del mes de octubre a



diciembre del 2016 esos fueron los pagos recibidos parcialmente. La facturación mensual de la Secretaría se encuentra en promedio de \$456.000.000 siendo nuestro mayor facturador.

Como parte de la solución se solicita que se haga contrato durante toda la vigencia y el pago de mínimo 50% con radicación para que cumpla con lo que ordena la ley 1122 del 2007 artículo 13: flujo de recursos. Y que cumpla con la auditoria de las facturas dentro de los tiempos 20 días hábiles después de radicada la factura ley 1438 del 2011 articulo 57 porque la auditoria se está haciendo un año después lo cual no permite bajar pagos hasta que no se realice la auditoria.

5. ACCIONES PREVISTAS COMO GERENTE PARA SOLUCIONAR Y MEJORAR LA ESTABILIDAD FINANCIERA DE LA ESE.

- La ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO consciente de la necesidad de mejorar su escenario económico, ha venido trabajando fuertemente en lograr un mejor flujo de ingresos, en aumentar las ventas de servicios, lograr que nuestros clientes nos vean como alternativas de negocio que permitan un proceso de contratación y facturación dinámico y concomitantemente, lograr mayor recuperación de cartera, que cubra sus gastos operacionales, esta sin duda es la principal medida que está utilizando el Hospital, funcionar como unidad económica autosuficiente y auto-sostenible en donde los ingresos por la venta de servicios apalanquen sus gastos de funcionamiento.
- Prestar a nuestros usuarios servicios integrales en salud mental, en forma oportuna y con estándares de calidad de acuerdo con la reglamentación que se expide para dicho propósito.
- Incrementar el número de clientes.
- Garantizar la satisfacción de los usuarios en los servicios prestados por la entidad.
- Lograr el mejoramiento continuo en la gestión.
- Contar con proveedores que garanticen productos y servicios confiables y de buena calidad.
- Gestionar los recursos económicos para la prestación de los servicios, mejorando la eficiencia operacional.
- Garantizar que se cuente con la infraestructura adecuada para la prestación de los servicios ofrecidos por la entidad.
- Generar y fortalecer las competencias del talento humano.



6. SALDOS TOTAL ADEUDADO POR LAS EPS LIQUIDADAS Y ACCIONES LLEVADAS A CABO PARA SU COBRO

La ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo cuenta a la fecha con deuda por parte de dos EPS liquidadas Solsalud, Saludcoop y Caprecom, esta deuda ascienda a \$4,031,777,958.00, la cual se encuentra en procesos jurídicos. La gestión efectuada desde el momento de apertura es la siguiente:

EPS LIQUIDADA	VALOR DEUDA
SALUDCOOP	2.172.249.527
CAPRECON	1.390.837.734
SOLSALUD	944.582.933
TOTAL DEUDA	4,507.720.144

SOLSALUD

En el proceso de liquidación de SOLSALUD el Hospital Psiquiátrico San Camilo, no recuperó ningún recurso a favor ya que la entidad liquidada no tenía con que respaldar sus acreencias, motivo por el cual se depuró la cartera de los Estados Financieros. Actualmente estos valores se encuentran en cuentas de orden.

PROCESO SALUDCOOP EPS:

FECHA	PROCESO SALUDCOOP Y SU ACTUACION
15-sep-15	Se presenta acumulación de demanda dentro del proceso lespat eat contra Saludcoop oc
03-nov-15	Se solicita decretar medidas cautelares
20-nov-15	Se libra mandamiento de pago por la suma de 1,734,000,000 y se decretan medidas cautelares
01-dic-15	El señor Agente Especial Liquidador de la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO SALUDCOOP EPS, HOY EN LIQUIDACION , se diera cumplimiento al literal m, de la Resolución 0002414 del 24 de Noviembre de 2015, proferida por la Superintendencia Nacional de Salud, en la que ordena la liquidación de SALUDCOOP EPS OC EN INTERVENCION.
01-dic-15	El Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bucaramanga, mediante auto procedió a dar cumplimiento al literal m, de la Resolución 0002414 del 24 de Noviembre de 2015, proferida por la Superintendencia Nacional de Salud, en la que ordena la liquidación de SALUDCOOP EPS OC EN INTERVENCION , ordenando suspender el proceso en el estado que se encuentre y hacer entrega del expediente previa suscripción del acta de recibido del mismo, al señor AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR, LUIS MARTIN LEGUIZAMON CEPEDA o a su delegado.

FECHA	PROCESO SALUDCOOP Y SU ACTUACION
07-dic-15	Solicite el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bucaramanga, procediera a requerir nuevamente al señor AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR, LUIS MARTIN LEGUIZAMON CEPEDA o a su delegado, para que proceda a suscribir la respectiva acta de recibo del expediente, para efectos que el expediente fuese incorporado en el trámite liquidatario ibidem
15-dic-15	El Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bucaramanga, dentro del radicado 490-2.015, procede a requerir por segunda (2) oportunidad al señor AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR, LUIS MARTIN LEGUIZAMON CEPEDA o a su delegado, para que proceda a suscribir la respectiva acta de recibo del expediente
27-ene-16	Que el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bucaramanga, dentro del radicado 490-2.015, procedió a remitir por correo certificado 472, a su Honorable Despacho, ubicado en la Calle 128 Nro. 54-08, de la Ciudad de Bogotá, el día 27 de Enero de 2.016. (Ver prueba de envío y recibido), el proceso ejecutivo de conformidad con el Decreto 2255 de 2010, el para que sea incorporado al trámite liquidatario, en estado que se encuentre, en concordancia con el artículo 20 de la Ley 1116 de 2006
	Que de conformidad con lo normado en el Artículo 9.1.3.2.2., del Decreto 2555 de 2010, la ESE HOSPITAL PSQUIATRICO SAN CAMILO , procedió a radicar dentro del término fijado en el edicto emplazatorio en comento, la reclamación de los <u>servicios prestados, por concepto de la presentación de servicios de salud del REGIMEN CONTRIBUTIVO.</u>
29-feb-16	<p>Se encuentra objeto del proceso de LIQUIDACION, con ocasión a la Resolución Nro. 002414 del 24 de noviembre de 2.015, “Por medio de la cual se ir medio del cual se ordena la toma de posesión de bienes, haberes y negocios y la intervención forzosa administrativa para liquidar a SALUDCOOP ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD ORGANISMOS COOPERATIVO, con NIT. 800.205.119-1”, ordeno entre otras decisiones, la intervención de la ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO SALUDCOOP EPS, HOY EN LIQUIDACION, identificada con el NIT. 800.250.119-1, para Liquidar el área o programa del Régimen Contributivo.</p> <p>Que con ocasión a la liquidación de SALUDCOOP EPS OC HOY EN INTERVENCION, la nueva agente liquidadora procedió a expedir la Resolución nro. 1395 de 2016, donde procede a revocar todos los actos administrativos que profirió el anterior liquidador, fundándose en que el proceso de auditoría que conllevo a la graduación y calificación del crédito de las acreencias que presentaron los prestadores de salud, En ese sentido, el proceso de calificación y graduación del crédito empieza de nuevo, sin necesidad de presentar nuevamente las</p>
06-mar-17	se expidió la resolución 1960 del 06 de mayo de 2017, en la cual POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVEN OBJECIONES A LOS CRÉDITOS PRESENTADOS OPORTUNAMENTE Y SE CALIFICAN Y GRADÚAN LAS ACRENCIAS, en la cual se nos glosa todo el valor presentado en la reclamación que es igual a \$ 2,194,868,241, para lo cual se presentara recurso de reposición dentro de los términos enviando la información según el instructivo que ellos nos solicitan.

PROCESO DE CAPRECOM EPS:

FECHA	PROCESO CAPRECOM Y SU ACTUACIÓN
15-sep-15	El juez quinto civil del circuito mediante auto procedió a proferir mandamiento de pago por la suma de \$ 1.223,853,537.00, y decretar las medidas cautelares respectivas contra CAPRECOM EPS-S, y estando el proceso ibidem, con liquidación del crédito y orden de entrega de títulos.

FECHA	PROCESO SALUDCOOP Y SU ACTUACION
20-ene-16	el señor Agente Especial Liquidador de la CAPRECOM EPS-S , solicitó al Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bucaramanga, dentro del radicado 2.011-358, el día VEINTE (20) de ENERO DE 2.016, se diera cumplimiento al Decreto Nacional, que ordena la liquidación de CAPRECOM EPS-S
22-ene-16	<p>Que el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bucaramanga, mediante auto de fecha VEINTIDOS (22) de ENERO DE 2.015, procedió a dar cumplimiento al Decreto Nacional, que ordena la liquidación de CAPRECOM EPS-S, ordenando suspender el proceso en el estado que se encuentre y hacer entrega del expediente previa suscripción del acta de recibido del mismo, al señor AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR, DOCTOR FELIPE NEGRET MOSQUERA- APODERADO GENERAL DE LA FIDUCIARIA LA PREVISORA.</p> <p>Que de conformidad con lo normado en el Artículo 9.1.3.2.2., del Decreto 2555 de 2010, la ESE HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO, procedió a radicar dentro del término fijado en el edicto emplazatorio en comento, la reclamación de los <u>servicios prestados, por concepto de la presentación de servicios de salud del REGIMEN SUBDIDIADO, Y A LA FECHA, SE ENCUENTRA EN EL PROCESO DE CALIFICACION Y GRADUACION DE ACREENCIAS</u></p> <p>CAPRECOM EPS-S OC, mediante Resolución Nro. AL-03897 de fecha 08 de Junio de 2.016, dentro del trámite del Proceso de LIQUIDACION que es objeto la CAJA DE PREVISIÓN SOCIAL DE COMUNICACIONES "CAPRECOM", EICE, para el pago de unas facturas de prestación de servicios de salud del <u>Régimen Subsidiado</u>, procedió a reconocer los valores objeto de la sentencia de primera instancia proferida Que el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bucaramanga, dentro del radicado 2011-358, respecto a 7 IPS, de las cuales 6 actuaba como apoderado judicial, incluyendo el capital e intereses. Llamando la atención que frente al HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO, no reconoció ningún valor, a pesar que existía sentencia y liquidación del crédito en firme. Situación que conlleva a presentar derecho de petición.</p>
25-feb-17	Se reconoció mediante resolución AL-15512 DE 2017 mediante acreencia No. A31.00118 por una parte el valor de (\$1,465,490,287,10) y por otra el valor de (\$371,419,430,00).
24-mar-17	Ingreso el primer pago del valor reconocido por valor \$476.872.426
31 –mar-17	Ingreso el segundo pago del valor reconocido por valor de \$125.577.966

7. ACUERDOS DE PAGO QUE SE HAN ESTIPULADO CON LAS EPS MOROSAS

A continuación se citan los acuerdos de pago que se lograron efectuar en la vigencia 2016 y lo corrido del 2017.

ACUERDOS DE PAGOS LOGRADOS EN LAS MESAS DE CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN DERECHO CON LA SUPERSALUD EN EL AÑO 2016

EPS	FECHA	MESAS CONCILIACION EXTRAJUDICIAL EN DERECHO SUPERSALUD	MONTO	CUOTAS	VALOR CUOTAS
CAFESALUD	26 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016	Compromiso por parte IPS dar respuesta a glosas y posterior realizar conciliación de glosas			
CAFESALUD	23-nov-16	Se realiza acuerdo de pago con la cartera depurada por las partes	536,786,997	6 cuotas a partir del 20 de diciembre 2016	92,797,833
NUEVA EPS	26 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016	Se presentaron sin poder por lo tanto no hicieron compromiso de pago			
SALUDVIDA EPS	26 AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2016	Se presentaron pero hicieron propuesta a 36 meses no se aceptó y se citaron a Bogotá			
SALUDVIDA EPS	23 DE NOVIEMBRE 2016	Se presentaron a la mesa hacían acuerdo a 24 meses y no tomaban toda la cartera por lo tanto no se llegó a un acuerdo			
TOTAL			536,786,997		92,797,833

ACUERDOS DE PAGO LOGRADOS EN LAS MESAS DE CONCILIACION CIRCULAR 030 DE LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL AÑO 2016 Y PRIMER MESA CIRCULAR 030 DE MARZO DEL 2017

EPS	FECHA	ACUERDO PAGO MESAS CIRCULAR 030 SSD	MONTO	CUOTAS	VALOR CUOTAS
ASMETSALUD	2 de mayo de 2016	Firmo acuerdo de pago	750,000,000	3	250,000,000
NUEVA EPS	2 de mayo de 2016	Se realiza compromiso cruce de cartera y conciliación de glosas			
NUEVA EPS	3 de junio 2016	Se realiza cruce de cartera el 3 de junio del 2016 ciudad de Bogotá			
EMDISALUD	2 de mayo de 2016	se realiza compromiso de cruce de cartera y depuración pagos			

EPS	FECHA	ACUERDO PAGO MESAS CIRCULAR 030 SSD	MONTO	CUOTAS	VALOR CUOTAS
COOSALUD	2 de mayo de 2016	Asiste persona que no está autorizada para hacer acuerdo de pago informa que debe dirigirse a la sucursal			
SALUD VIDA EPS	2 de mayo de 2016	Se hace compromiso de depuración de cartera 13 de mayo del 2016			
CAFESALUD	2 de mayo de 2016	Se hace compromiso por parte de la EPS para revisión de las facturas radicadas que están extemporáneas para su auditoria			
CAFESALUD	ago-16	Se hace compromiso de gestión de \$1.100.000.000 que se encuentran pendientes por auditoria para que pasen a cartera lista para pago			
SALUD VIDA EPS	2 de diciembre 2016	Se hace compromiso de pago	923,041,434	19	48,581,128
CAFESALUD	2 de diciembre 2016	Realiza acuerdo de pago	238,549,944	6	39,758,324
COOSALUD	2 de diciembre 2016	Realiza acuerdo de pago	836,808,192	24	34,867,008
TOTAL			2,748,399,570		123,206,460

CESION DE CREDITO Y COMPRA DE CARTERA VIGENCIA 2016

EPS	FECHA	CESION CREDITO Y COMPRA DE CARTERA
COOSALUD	13-jul-16	26,327,154
EMDISALUD	31-oct-16	159,351,617
COOSALUD	dic-16	100,000,000
CAFESALUD	dic-16	300,000,000
TOTAL		585,678,771



MESAS CONCILIACION CIRCULAR 030 DE 27 DE MARZO A 31 DE MARZO 2017

EPS	COMPROMISO MESAS CIRCULAR 030	FECHA
EMDISALUD	Descargar los pagos por valor \$335.142.265 y enviar acuerdo de pago 24 de abril del 2017	abril 24 del 2017
ASMETSALUD	Enviar cartera corte a febrero del 2017 el 28 de marzo del 2017 y la EPS responde 8 días hábiles después el cruce para solicitar cita con el gerente para acuerdo de pago	abril 7 del 2017
CAFESALUD	Acuerdo de pago 117.965.915 mensuales abril a septiembre transferencia del contributivo y en el mes de abril giró directo subsidiado 94.167.351 continua acuerdo pago de las mesas conciliación extrajudicial en derecho y compromiso depurar cartera corte a febrero del 2017	abril a septiembre del 2017 y cita conciliación de cartera 24 de abril del 2017
COOSALUD	Acuerdo de pago desde el mes de diciembre 24 cuotas por valor de \$34.867.008	enero 2017 a enero 2019
FAMISANAR	Conciliación de cartera mayo 8 del 2017 y cita de conciliación de glosas para el día 19 mayo del 2017	mayo 8 del 2017 conciliación de cartera y mayo 19 del 2017 conciliación de glosas
SALUD TOTAL	Conciliación de glosas 28 de abril del 2017	abril 28 del 2017
SANITAS	Conciliación de cartera 20 de abril del 2017 a las 8 am. Enviar cartera con corte enero del 2017 al correo resolucion6066@colsanitas.com y al correo momartinez@hotmail.com, Mónica Martínez	abril 20 del 2017
SALUD VIDA EPS	La EPS ha incumplido con un acuerdo de pago firmado el 2 de diciembre del 2017 \$48.581.128 en 19 cuotas de enero a julio del 2017 y la EPS solo pago en febrero 15.000.000 y en marzo 15.000.000. La EPS solicita envíe correo a jhongarcia@saludvidaeps.com de poner al día los meses pendientes	enero a julio del 2017
COMPARTA EPS	Conciliación de cartera 11 de abril del 2017 para levantar acta de definición de la cartera	abril 11 del 2017
COOMEVA	IPS envía estado de cartera para depuración y conciliación de la misma al correo angie_corzo@coomeva.com.co con copia al correo padah_uribe@coomeva.com.co	marzo 30 del 2017
COOSALUD	Existe acuerdo de pago 2 de diciembre del 2017 por \$836.808.192 en 24 cuotas \$34.867.008	enero del 2017 a enero 2019



8. ESTADO ESTRUCTURAL DE LA E.S.E SAN CAMILO

La estructura física de la E.S.E Hospital Psiquiátrico está compuesta por pabellones los cuales se encuentran en buen estado y en funcionamiento con los diferentes servicios ofertados por la E.S.E.

9. EQUIPOS, ÁREAS NO UTILIZADAS

Actualmente no existen equipos médicos que no se estén utilizando, igualmente todas las áreas físicas son utilizadas para la presentación de servicios de salud.



PROPOSICIÓN N° 26

1. FIGURA VIGENTE PARA CONTRATACIÓN

La figura de contratación vigente en la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo actualmente para la contratación de personal misional, especialista y administrativo es el Contrato de ejecución colectiva laboral.

Se anexa en medio magnético las licitaciones públicas 002/2017, 003/2017 y 004/2017.

2. MODALIDAD O FORMA CONTRACTUAL SEGÚN SU REGLAMENTO SE REALIZA LA CONTRATACIÓN.

De acuerdo al artículo 16 de la Resolución 165 de octubre 20 de 2014 por la cual se adecua el Manual de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo se establece que la modalidad de contratación según el mencionado reglamento, tratándose de la Tercera Cuantía establecida en el mismo y previo a la autorización otorgada por la junta directiva para celebrar una contratación superior a 500 SMLMV con el objeto “Contratación Misional y Administrativo de la ESE Hospital Psiquiátrico San Camilo, con el fin de cumplir con el normal funcionamiento de la Entidad” (Acuerdo de Junta Directiva 04 de 15 de febrero de 2017 , la entidad adelantó por Licitación Pública 002/2017, 003/2017 y 004/2017 procesos que culminaron con la suscripción de los contratos 218/2017, 219/2017 y 220/2017.

Se anexa (2):

- Resolución 165 de octubre 20 de 2014
- Acuerdo No. 04 de 15 de Febrero de 2017
- Contratos 218/2017, 219/2017 y 220/2017.

3. ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD DE LA PLANTA DE PERSONAL.

Existe un estudio técnico y comparativo de costos para el análisis del cargos de la Empresa Social del Estado Hospital Psiquiátrico San Camilo entregado por la Universidad Industrial de Santander UIS a la oficina de talento humano en noviembre



de 2015, el cual arrojó que la aprobación y la ejecución de la propuesta de incluir a los contratistas a la planta de personal, le costarían al Hospital un incremento del 59,82% del presupuesto de la contratación de personal por prestación de servicios existente, esto sin tener en cuenta a los profesionales especializados (psiquiatras, neurólogos, neuropsiquiatra), médico general y enfermeras jefe.

Se anexa (3):

- Estudio Cargas Laborales y Costo de personal. (UIS)
- Acta de reunión
- Documentos soportes Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero

4. DEMANDAS EN CONTRA DE LA E.S.E HOSPITAL PSIQUIATRICO POR CONTRATACIÓN DE PERSONAL - TIPO DE JURISDICCIÓN.

Las demandas que enfrenta la E.S.E Hospital Psiquiátrico San Camilo por contratación de personal ascienden a once (11) procesos presentados ante la jurisdicción contenciosa administrativa y ordinaria, de los cuales a la fecha se encuentran fallados 3 en primera instancia con un valor de sesenta y cuatro millones seiscientos ochenta y dos mil seiscientos setenta y cuatro pesos mtc (\$64.682.674).

Aunado a lo anterior actualmente tenemos en curso más de quince conciliaciones ante la Procuraduría General de Santander, para agotar con el requisito de procedibilidad, y se reciben a diario derechos de petición solicitando copia de los contratos, los cuales repercuten en futuras demandas para la ESE.

Se anexa (4): Relación de procesos jurídicos

5. PÓLIZAS DE RESPONSABILIDAD MÉDICA

En la actualidad en la E.S.E Hospital Psiquiátrico San Camilo cuenta con la Póliza de responsabilidad civil profesional para clínicas y hospitales que amparan errores u omisiones por valor de mil millones de pesos (\$1.000.000.000,00), la cual se encuentra vigente hasta el 19 de mayo de 2017.

Se anexa (5) póliza N° 96-03-101005694



6. PÓLIZA DE GARANTÍAS POR CONTRATO PARA ASEGURAR EL PAGO DE SALARIOS ...

Las pólizas exigidas dentro de la contratación son:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	30% del Valor del contrato	Por el plazo del contrato y cuatro meses más
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	10% del Valor del contrato:	Por el plazo del contrato y tres años más:
Responsabilidad Civil Extracontractual	10% del Valor del contrato:	Por el plazo de ejecución del contrato:

Se anexa (6):

Póliza No. 1825950-7 y No 0460195-0 de la Aseguradora Suramericana, expedidas el día treinta y uno (31) de Marzo de 2017.

Póliza No. 1825756-4 y No 0460137-3 de la Aseguradora Suramericana, expedidas el día treinta y uno (31) de Marzo de 2017.

Póliza No.1825803-2 y 0460148-4 de la Aseguradora Suramericana, expedidas el día treinta y uno (31) de Marzo de 2017.

Atentamente,

**AURA ISABEL OROZCO VEGA
Gerente**